

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65646 MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 316/2017 y NIG n.º 30030 47 1 2017 0000662 se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Cartagena Joven, S.L., con CIF B-30783328, cuyo domicilio social lo tiene en Avenida Santa Fé, n.º 1, Residencial Buenos Aires, Molinos Marfagones, 30397 Cartagena (Murcia).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal A. Sánchez Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P., designando como domicilio postal para la remisión de créditos el sito en calle Luis Braille, n.º 2, Entlo., 30.005, Murcia, teléfono 968 24 50 50, fax 968 24 56 54 y cuenta de correo electrónico angelsg@angelsanchezabogados.com, designando para el desempeño del cargo al Abogado D. Ángel Sánchez García.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose acordado de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

En Murcia, 3 de noviembre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170079790-1